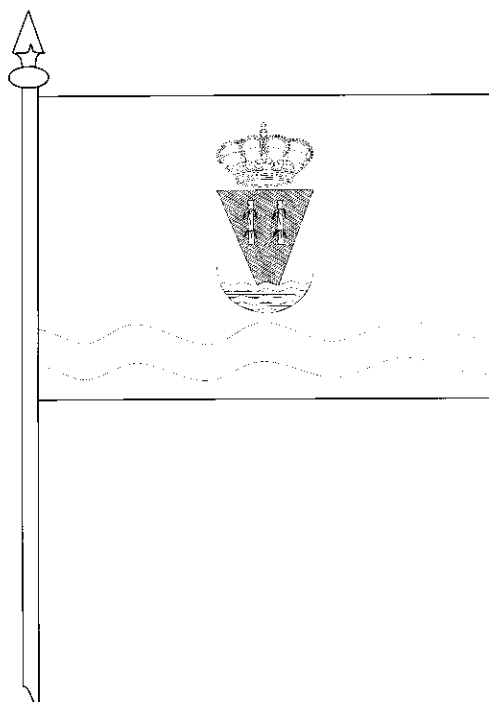


-----Anexo II-----



CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 29 de octubre de 1997, por la que se autoriza la puesta en funcionamiento de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los Títulos de Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Químico, Licenciado en Documentación, Diplomado en Turismo, Diplomado en Fisioterapia y Diplomado en Estadística.

Por Decreto 122/1997, de 7 de Octubre (DOE n.º 120, de 14 de octubre), se autorizaron las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de Licenciado de Documentación, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Químico, Diplomado en Estadística, Diplomado en Turismo y Diplomado en Fisioterapia en la Universidad de Extremadura.

La Disposición Adicional Primera del Decreto citado establece que la puesta en funcionamiento de las nuevas enseñanzas requerirá la homologación de los planes de estudio por el Consejo de Universi-

dades y la correspondiente autorización de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura.

Los planes de estudios de las titulaciones mencionadas han sido homologados por el Consejo de Universidades en las siguientes fechas:

Ingeniero Agrónomo, 22 de julio de 1994.

Ingeniero Químico, 24 de julio de 1996

Licenciado en Documentación, 18 de septiembre de 1997.

Diplomado en Turismo, 18 de septiembre de 1997.

Diplomado en Fisioterapia, 18 de septiembre de 1997.

Diplomado en Estadística, 18 de septiembre de 1997.

En su virtud,

D I S P O N G O

ARTICULO 1.—Se autoriza la puesta en funcionamiento, para el curso académico 1997/98 de las enseñanzas conducentes a las titulaciones de Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Químico, Licenciado en Documentación, Diplomado en Turismo, Diplomado en Fi-

sioterapia y Diplomado en Estadística en la Universidad de Extremadura.

ARTICULO 2.—Las enseñanzas referidas en el artículo anterior se impartirán en los Centros siguientes:

- Ingeniero Agrónomo en la Escuela de Ingenierías Agrarias.
- Ingeniero Químico en la Facultad de Ciencias.
- Licenciatura en Documentación en la Facultad de Biblioteconomía y Documentación.
- Diplomado en Turismo en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales.

- Diplomado en Fisioterapia en la Facultad de Medicina.
- Diplomado en Estadística en la Escuela Politécnica.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.
Mérida, 29 de octubre de 1997.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 20 de octubre de 1997, por la que se nombra a D. Lorenzo Jesús Blanco Nieto, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 3 de octubre de 1996 (B.O.E. de 14 de noviembre), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este RECTORADO, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del cita-

do Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), HA RESUELTO NOMBRAR Profesor Titular de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Didáctica de las Matemáticas, del Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales y las Matemáticas, a D. Lorenzo Jesús BLANCO NIETO.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 20 de octubre de 1997.

El Rector,
CESAR CHAPARRO GOMEZ

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 30 de octubre de 1997, por la que se convocan pruebas de aptitud con el fin de formar una lista de espera de aspirantes para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de

Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento interino, en Entidades Locales de Extremadura.

La Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Adminis-